DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 863

RENAICO, 01 Abril 2016.-

ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Léy N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-32-L116, correspondiente a "Convenio Suministro mantención aires acondicionados" para el personal del CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Recair	35.000	Mantenimiento y rep edificaciones	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° Control

JCRM/GCHSWUA nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°870

RENAICO, 04 de abril de 2016

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-35-L116, correspondiente a la compra de Insumos para Procedimiento, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MEDDICA	43.316	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
DROGUERIA HOFMANN	66.402	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
AWAD ARICULOS	458.150	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL SUAN CARLOS REINAO MARILAO

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/cmo

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 871

RENAICO, 04 Abril de 2016

VISTOS

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Valeska Fernández Herrera y Andrés Santidrian Sime para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
- 2. Cancélese con cargo al Programa SENDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

MAN CARLOS, REINAO MARILAO

ALCALDE

JRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal

Transparencia municipal

Of. Personal CESFAM Renaico

Oficina Contabilidad CESFAM

Interesado

Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 874

RENAICO, 04 de abril de 2016

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE RE ADJUDICAR AL SEGUNDO PROVEEDOR MEJOR EVALUADO, EN LA LICITACIÓN 4337-29-L116, LA COMPRA DE PARACETAMOL SOLUCION EN GOTAS A ETHON PHARMACEUTICAL. La empresa adjudicada en la primera oportunidad PHARMAVISAN SOCIEDAD comunica no tener dichos productos, Farmacia Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
en nombestelske stronen i kruigs helies kronen erste in stelle stells sien, som sis se letter.	20200000 Sec	Productos	
ETHON PHARMACEUTICAL	120.919	Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/MUA/cmo

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 889

RENAICO, 05 Abril 2016.-

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- 4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-37-L116, correspondiente a "Convenio Suministro de supermercado para compra de colaciones o artículos para coffe break" del CESFAM Renaico.

Al proveedor Claudio Musre Contreras, con cargo a los programas o convenios como promoción de la salud, vida sana, Chile crece contigo y Capacitación, cada orden de compra indicará a que programa se realizará la imputación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LOS REINAO MARAL

ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD /nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 890

RENAICO, 05 de Abril del 2016.-

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de vales de gas a través de conve<mark>n</mark>io marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-154-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Abastible S.A.	212.629	Gas	215-22-05-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OS REINAO MÁRILAO

DIRECCION

V°B° Control_

JCR/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 902

RENAICO, 07 de Abril de 2016

VISTOS

- 1. Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Jorge Araya Cid, Nelson Guzmán Toloza, Juan Medina Navarrete, Eliazar Avello Guzmán y José Molina Valenzuela para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
- 2. Cancélese con cargo al Programa SUR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

RLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JRM/GCHS/DPD/arg

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
 - Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO N° 436

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Los Artículos № 6 -13 de la Ley № 19.378 del 13 de Abril de 1995.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1083 del 06 de julio de 2010.
- El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- 6. La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- 7. La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8. La presente contratación supera el 20 % del total de la dotación.

CONSIDERANDO

En atención a que los funcionarios con contrato a plazo fijo, son contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario y a que el número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación, en virtud de las imperiosas necesidades del servicio, se contratará a plazo fijo a Doña María Del Carmen Oliva Cancino.

A objeto de regularizar la dotación de personal la institución, en conformidad a la legislación vigente, adoptará las medidas necesarias para aumentar las horas de la dotación funcionaria, dentro del marco legal, en un periodo no superior a un año.

DECRETO:

- 1. Contrátese en la Categoría B Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria en el cargo de Enfermera a Doña María Del Carmen Oliva Cancino R.U.T. 16.974.702-4, de nacionalidad Chilena, con un total de 44 horas cronológicas, a contar del 01 de Abril de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean necesarios sus servicios.-
- 2. El Sueldo será de acuerdo a dicha categoría.-

3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subt. 21 Item 02 del Presupuesto del CESFAM de Renaico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE SEPULVEDA ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/NUA/arg. DISTRIBUCION:

- _Control Municipal
- _ CESFAM Renaico
- _ Interesado
- _ Transparencia
- _Archivo

VºBº CONTROL

DIRECCION DIRECTION CONTROL O

> DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 933

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Leonidas Toledo Garretón para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-
- 2. Cancélese con cargo a la cuenta 215-22-11-002-000-000, cursos de capacitación.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE PARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

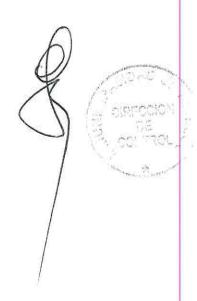
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

JRM/GCHS/DPD/arg
DISTRIBUCIÓN

Of. Control Municipal

- Of, Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Transparencia Municipal
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 944

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-38-I116, correspondiente a la compra de insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
RE-MED	306.425	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001- 000
BIOLINE	321.300	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001- 000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE

V°B° Control

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALCALDE (S)

GCHS/GTJ /DPD/cmo

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 945

RENAICO, 11 de abril de 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-40-l116, correspondiente a confección de formularios clínicos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	535.500	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA ALCALDE (S)

V°B° Control

GCHS/GTJ /DPD/cmo

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 958

RENAICO, 12 de abril de 2016

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-39-L116, correspondiente Medicamentos de Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
AWAD ARTICULOS	36.890	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CARIBEAN PHARMA	562.900	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CHEMOPHARMA	240.972	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DROGUE, GLOBAL	59.500	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
ETHON PHARMA.	61.761	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INSUVAL SA	249.900	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INVER. PHARMA	338.638	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LABO. PASTEUR	467.492	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
MEDIKAR LTDA	63.037	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
PHARMA INVESTI	144.585	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
SOCOSEP SA	1.219.750	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
WINPHARM	51.120	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

* ALCALDE (S)

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/cmc

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 965

RENAICO, 12 Abril 2016,-

O SALAMANCA

CALDE(S)

DIRECCION

DE

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- 4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-41-L116, correspondiente a "Compra de cintas adhesivas para clasificación sectorial de fichas clínicas", para CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Excsa	144.000	215-22-07-002-000-000	Servicios de impresión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
 - Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 966

RENAICO, 12 Abril 2016.-

VISTOS

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- Autorizase capacitación para el Personal CESFAM Renaico y Posta Villa Tijeral, para el día viernes 29 de Abril, desde las 9 a las 17 horas, tema "Soporte vital básico"; quedando turnos cubiertos.
- 2. Se adjunta nómina de personal sugerido a la capacitación.
- 3. Cancélese con cargo al convenio PAC 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ELEX CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACS/GCHS/DPD/nsch

SECRETARIA

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1001

RENAICO, 18 Abril 2016.-

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

DIRECCION

DE

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, insumos dentales, según orden de compras 4337-173-SE16.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Imp. Surdent	366.264	Mejoramiento acceso a la at. Odontológica.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.016

RENAICO, 19 Abril 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales de aseo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras Nº 4337-178-CM16, 4337-179-CM16, 4337-180-CM16, 4337-181-CM16 y 4337-182-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Dist. Artículos of. aseo	67.893	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Limpieza verde		Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Munnich pharma		Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Comercial Muñoz		Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Distribuidora Vergio		Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

DE

V°B° Control

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipal

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 1025

RENAICO, 20 Abril 2016.-

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.

2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal

- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.

6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-183-SE16, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral, Sofware RRHH, clientes y demás utilizados en Cesfam Renaico, utilizados durante el mes de Marzo del 2016.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	350.000	SOME-Informaciones	215-22-11-999-008-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAQ ALCALDE

DE

V°B° Control

JRM/GCHS/DPD/nsch

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.026

RENAICO, 20 Abril 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales y equipo de oficina a través de convenio marco del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras Nº 4337-184-CM16, 4337-185-CM16, 4337-188-CM16 y 4337-189-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Computación integral	US \$ 821,93	Eq. Computacionales y periféricos	215-29-06-001-000-000
Librería atlantik	298.143		215-22-04-001-000-000
Ingrid Saaveda	75.756	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Magens	236.680	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° Control

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

- Secretaria Municipal
 - Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1060

RENAICO, 25 de Abr. de 16

VISTOS

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N

 ^o 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprob
 ^o el Presupuesto del CESFAM Renaico para el a
 ⁿ 2016.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

 Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Beatriz Pilar Chávez Jerez para el año 2016 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

JRM/GCAS/NA/arg DISTRIBUCIÓN

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 1061

RENAICO, 25 de abril de 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-42-I116, correspondiente a la compra de insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
FARMALATINA LTDA	455.175	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ALCALD

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS /DPD/cmo

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO Nº 1087

RENAICO, 27 Abril 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra soldadora y casco protector a través de convenio marco del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, para Cesfam Renaico, Orden de Compras Nº 4337-199-CM16 Y 4337-200-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	238.409	Máquinas y equipos	215-29-05-001-000-000
Garmendia	32.232	Máquinas y equipos	215-29-05-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA ALCALDE(S)

V°B° Control

GCHS/GTJ/DPD/nschs.

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.